



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  

---

SECRETARÍA DE SALUD

**PROTOCOLO DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA**



**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE  
SALUD COLECTIVA.  
BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## CONTROL DE ACTUALIZACIONES

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESUMEN DE CAMBIOS</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
1.0	10/02/2015	PRIMERA VERSIÓN	MYRIAM ANDREA RUIZ VERONICA TANGARIFE	LUZ ADRIANA ZULUAGA SALAZAR
2.0	15/05/2015	SEGUNDA VERSIÓN	VERONICA TANGARIFE	LUZ ADRIANA ZULUAGA SALAZAR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	4
ALCANCE.....	5
OBJETIVOS .....	5
Objetivo General .....	5
Objetivos Específicos .....	5
NORMATIVIDAD .....	6
PROCESOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN .....	8
Suministro de información Agregada.....	8
Suministro De Información Nominal No Identificada.....	10
Suministro De Información Nominal Identificada .....	13
FORMATOS .....	16
BIBLIOGRAFÍA.....	19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública es uno de los principales provisos de información sobre la condición o estado de salud de una población. A través de los diferentes subsistemas y fuentes de información, captura día a día datos muy detallados sobre los eventos objeto de vigilancia en salud pública o eventos que afectan la salud de las personas que habitan en el territorio; así mismo la información derivada de la Vigilancia Sanitaria y Ambiental.

La finalidad de la información que se obtiene resultante del proceso de Vigilancia en Salud Pública; está ampliamente descrita dentro del decreto 3518 de 2006 en su artículo 4to, que enmarca desde la estimación de la magnitud de los eventos de interés en salud pública ocurridos dentro del territorio, hasta la formulación de políticas en salud pública. (1)

Por su naturaleza, marco normativo, importancia y por la especificidad de los datos que maneja, la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, es objeto de solicitudes de información todo el tiempo; cada una de ellas con un motivo de uso y un demandante diferente. Esta dinámica además de no tener un orden establecido, es desgastante para el equipo técnico que lidera los procesos en el área.

Con el fin de mejorar los flujos de información, la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública plantea el siguiente documento denominado “Protocolo de Suministro de Información”. Este desarrollo se hace basados en normatividad existente, de aplicabilidad institucional y nacional; como la Ley 1518 de 2012, o la Ruta de seguimiento a investigaciones de la Secretaria Distrital de Salud. Este trabajo busca además capacitar a los funcionarios de las responsabilidades involucradas del buen uso y manejo de la información.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## **JUSTIFICACIÓN**

En la Secretaría Distrital de Salud, específicamente en la Subsecretaría de Salud Pública; se produce un alto volumen de información, la cual es de interés de actores internos y externos, que solicitan accesos para suplir diferentes intereses. Estas respuestas se van entregando de acuerdo a los criterios de cada uno de los referentes a las que se direccionan las solicitudes, ya que la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública no cuenta con un proceso establecido y documentado, en donde se considere una gestión integral de la información.

Teniendo en cuenta esto, se evidencia la necesidad de realizar acciones internas en pro de ordenar la planeación, captura, producción, administración, promoción, acceso y uso de la información resultante del quehacer diario de la Vigilancia. También de proveer los mecanismos que permitan establecer con claridad, los criterios de la entrega de la información, en todos sus niveles de producción; además de la articulación con otras Subsecretarías y Direcciones, que establecen procesos estratégicos transversales a toda la institución.

## **ALCANCE**

Lo estipulado en el presente documento aplica para toda la información resultante de los procesos de Vigilancia en Salud Pública; por ello todos los involucrados deben adoptarlo y seguir sus instrucciones.

Es de anotar que el protocolo se actualizara y adecuará continuamente en concordancia con la dinámica de la Secretaría de Salud de Bogotá, específicamente en los procesos de divulgación para el almacenamiento y reporte de la información.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## **OBJETIVOS**

### *Objetivo General*

Establecer un flujo de información desde la subdirección de Vigilancia en Salud Pública, que contemple los niveles de confidencialidad y manejo óptimo de la información; dando respuesta a las finalidades de su uso establecidas dentro del marco legal nacional.

### *Objetivos Específicos*

1. Identificar las bases normativas que enmarcan el manejo y uso de información en salud.
2. Establecer los tipos de información y demandantes tanto internos como externos a la Secretaría Distrital de Salud.
3. Estandarizar formatos de solicitud y entrega de información según los actores involucrados.
4. Documentar el proceso de flujo de información de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## NORMATIVIDAD

La presente normatividad citada enmarca los aspectos relevantes en el manejo y uso de la información obtenida de la operación de la Vigilancia en Salud Pública dentro de los territorios; además de criterios de confidencialidad de esta.

**Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1581 de 2012:** Tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y ratificar la información que hayan recogido sobre ellas en base de datos o archivos. El artículo 5 señala como datos sensibles los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos y el artículo 6 prohíbe el tratamiento de los mismos con algunas excepciones. (Colombia. Congreso de la República, 2012).

**Resolución 3341 de 2013: Artículo 227.** Obligatoriedad de suministro de información. Para el desarrollo de los planes, programas y proyectos incluidos en el presente plan y en general para el ejercicio de las funciones públicas, las entidades públicas y los particulares que ejerzan funciones pública. Las entidades productoras y usuarias de la información deben garantizar la observancia de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, reserva estadística, los asuntos de defensa y seguridad nacional, y en general, todos aquellos temas a los que la ley les haya otorgado el carácter de reserva.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional debe garantizar mediante la implementación de sistemas de gestión para la seguridad de la información, que el acceso a las bases de datos y a la utilización de la información sea seguro y confiable para no permitir el uso indebido de ella”.

**Artículo 28.** Verificación de la confidencialidad y uso de la información. Teniendo en cuenta que las entidades públicas usuarias de la información o los terceros autorizados por estas, no permitirán el uso indebido o la comercialización de la información a la cual se les permita el acceso y deberán garantizar el cumplimiento de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, reserva estadística, asuntos de defensa y seguridad nacional, y en general toda aquella información que tenga el carácter de reserva. La aplicación de los respectivos mecanismos de seguridad establecidos en las políticas de seguridad, de conformidad con lo señalado para cada caso en el convenio  
respectivo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## PROCESOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

### Suministro de información Agregada

La información **agregada** hace referencia al proceso mediante el cual se relaciona la información de los individuos, lugares o condiciones, de forma global. Generalmente esta información es generada a manera de salidas estandarizadas (tablas, cuadros, resúmenes y boletines descriptivos) que se han procesado previamente, y cuyos datos han sido sustraídos de bases de datos, que especifican datos relativos y específicos. Por lo general esta información ya tiene un grado de análisis estadísticos y soporta la toma de decisiones a nivel gerencial.

#### Usuarios identificados

Para el caso específico de la Subsecretaria de Vigilancia en Salud Pública; se pueden identificar los siguientes usuarios demandantes de la información:

- Grupo ASIS: (usuario interno)
- Otras dependencias dentro de la Secretaria Distrital de Salud (usuario interno)
- Tomadores de decisiones a nivel gerencial (usuarios externo)
- Grupos de investigación en salud (usuarios externos)
- Grupos con intereses políticos (usuarios externos)

#### Características

- Se trata generalmente de conteos o análisis estadísticos ejemplo: *Incidencia de Malaria*
- Proporcionan información global de un evento
- No pueden proporcionar el tipo de información detallada que dan los datos individuales
  - Es crucial para la planificación y orientación del funcionamiento de los sistemas de salud

#### Alcance

Aunque la mayoría de esta información es pública para todos los usuarios y tiene diferentes medios de difusión; estos pueden ser mal utilizados o malinterpretados por otros, y no deberían distribuirse sin unas políticas de difusión adecuadas.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

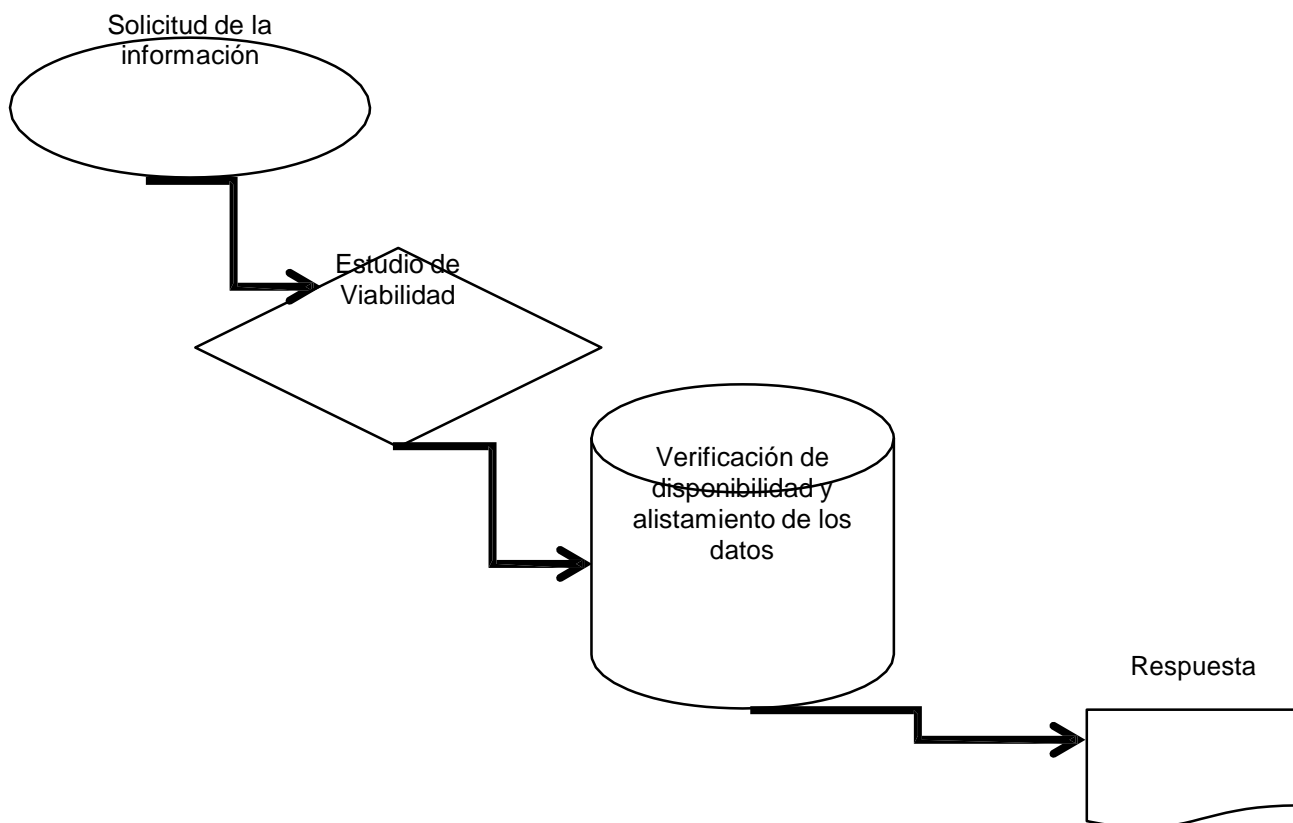
## Instrumentos De Soporte

Oficio de respuesta a solicitud

## Casos De Negación De Información

Se negará la información cuando no sea solicitada de la manera adecuada y o por los conductos regulares establecidos en la institución; así mismo cuando se identifique que la información puede ser usada de forma inadecuada o malinterpretada.

## Diagrama del proceso





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## **Suministro De Información Nominal No Identificada**

La **información nominal no identificada**, es aquella que relaciona la información de un individuo o establecimiento, consignada en una o distintas bases de datos administradas por la Subsecretaria de Vigilancia en Salud Pública; pero que no contempla las piezas de información vinculada a la identificación personal o de un establecimiento (**microdatos anonimizados**)

### Usuarios identificados

Para el caso específico de la Subsecretaria de Vigilancia en Salud Pública; se pueden identificar los siguientes usuarios demandantes de la información:

- Otras dependencias dentro de la Secretaria Distrital de Salud (usuario interno)
- Grupos de investigación en salud (usuarios externos)
- Grupos con intereses políticos (usuarios externos)

### Características

- Datos sobre las características de las unidades de estudio de una población, individuos, hogares o establecimientos, entre otros, que constituyen una unidad de información en una base de datos.
- Microdatos anonimizados que Impiden la identificación personal
- Valor agregado para la investigación
- Bien explotados pueden ofrecer posibilidades casi inagotables para generar nuevos conocimientos. (1)

### Alcance

Serán las establecidas o acordadas en respuesta a las peticiones de acceso a estos; teniendo en cuenta: su nivel de prioridad, los niveles de calidad y el acuerdo de confidencialidad.

### Instrumentos De Soporte: actores internos

- Formato de solicitud de la información interna
- Formato de confidencialidad y transferencia de custodia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### Instrumentos De Soporte: actores externos (investigaciones)

Concepto de viabilidad del proyecto; por parte de la oficina de Investigaciones y Cooperación de la Secretaria Distrital de Salud.

Formato de solicitud de la información

Formato de confidencialidad y transferencia de custodia

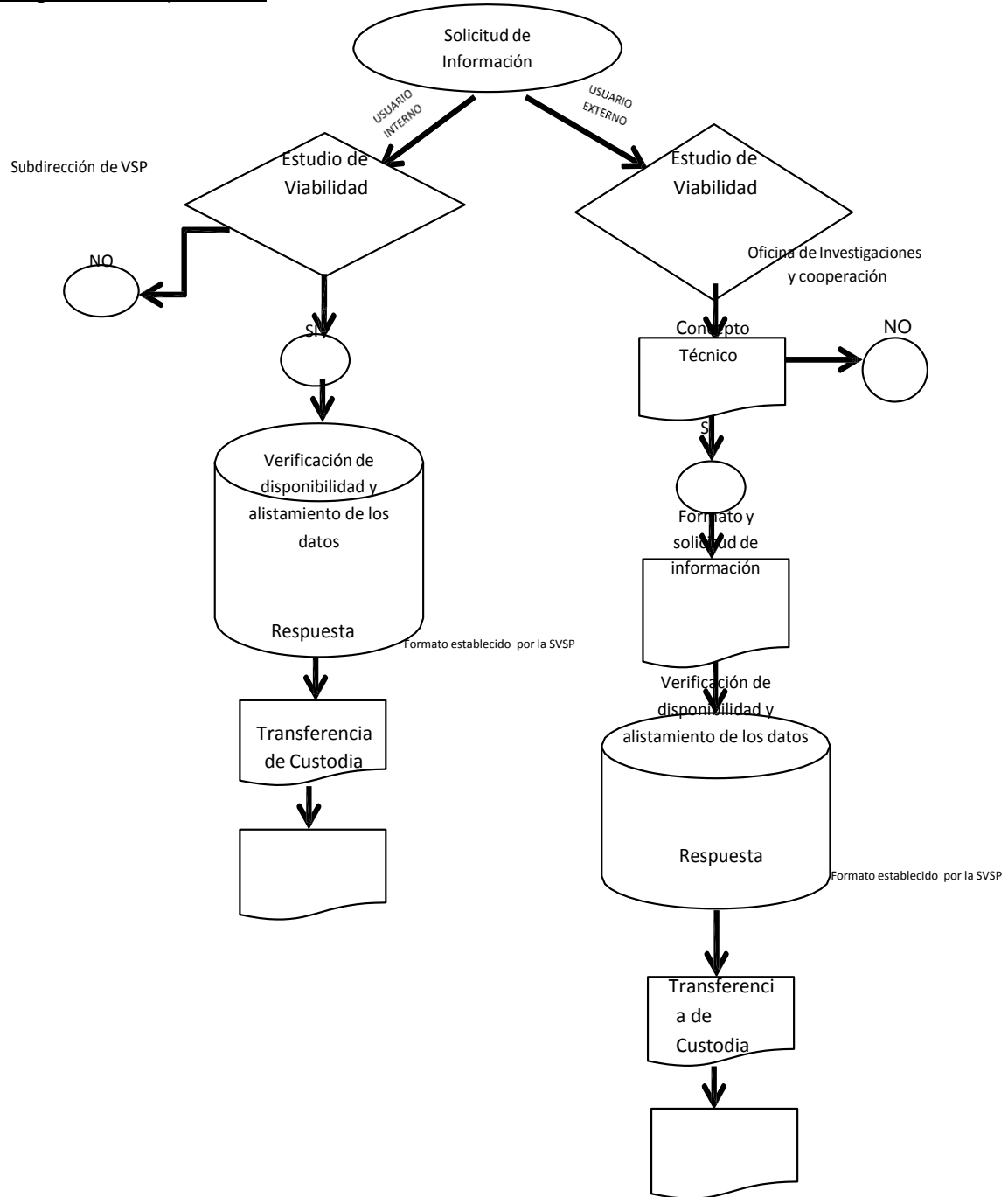
### Casos Para Negación Información

Se negara la información cuando no sea solicitada de la manera adecuada y por los conductos regulares mismos de la Secretaria Distrital de Salud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### Diagrama del proceso





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## **Suministro De Información Nominal Identificada**

La información **nominal identificada**, se refiere a la información que puede usarse para identificar, contactar o localizar a una persona en concreto, o puede usarse, junto a otras fuentes de información para hacerlo. La información concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otras, la relativa a su origen étnico o racial o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, estado civil, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales u otras análogas que afecten su intimidad. Así mismo la información relacionada con la identificación del establecimiento vigilado y controlado.

### Usuarios identificados

- Grupos funcionales y referentes de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública (usuario interno)
- Otras dependencias dentro de la Secretaria Distrital de Salud (usuario interno)
- Grupos con intereses políticos (usuarios externos)

### Características

- Información que especifica los datos de identificación y/o caracterización de un individuo (persona y/o establecimiento)
- Información con alta sensibilidad en su uso y finalidad
- Información compartida o suministrada en formato de bases de datos
- Información que debe ser procesada a quien se suministrada con el objetivo de generar beneficios sobre los individuos y/o establecimientos identificados

### Alcance

- Serán las establecidas o acordadas en respuesta a las peticiones de acceso a estos; teniendo en cuenta: su nivel de prioridad, los niveles de calidad y el acuerdo de confidencialidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

En atención y en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública puede:

- a) Rectificar y actualizar los datos
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada para la entrega de los datos
- c) Recibir información del uso que le ha dado a los datos.
- e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.

Instrumentos De Soporte: Grupos funcionales y referentes de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública (usuario interno)

El flujo de la información dentro de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública; debe ser continuo y no puede verse afectado por negligencia y/o mal uso de los datos. Sin embargo cuando se presente una dificultad en la regularidad del proceso principalmente en aspectos relacionados con las “Política de Seguridad de la Información” de la Secretaria Distrital de Salud deberá procederse a diligenciar los siguientes soportes.

Formato: Solicitud de información usuarios internos y externos

Formato: Transferencia de Custodia y Confidencialidad

Instrumentos De Soporte: Otras dependencias dentro de la Secretaria Distrital de Salud (usuario interno) y Grupos con intereses políticos (usuarios externos)

Formato de solicitud de la información interna (anexo 1)

Formato de confidencialidad y transferencia de custodia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  

---

SECRETARÍA DE SALUD

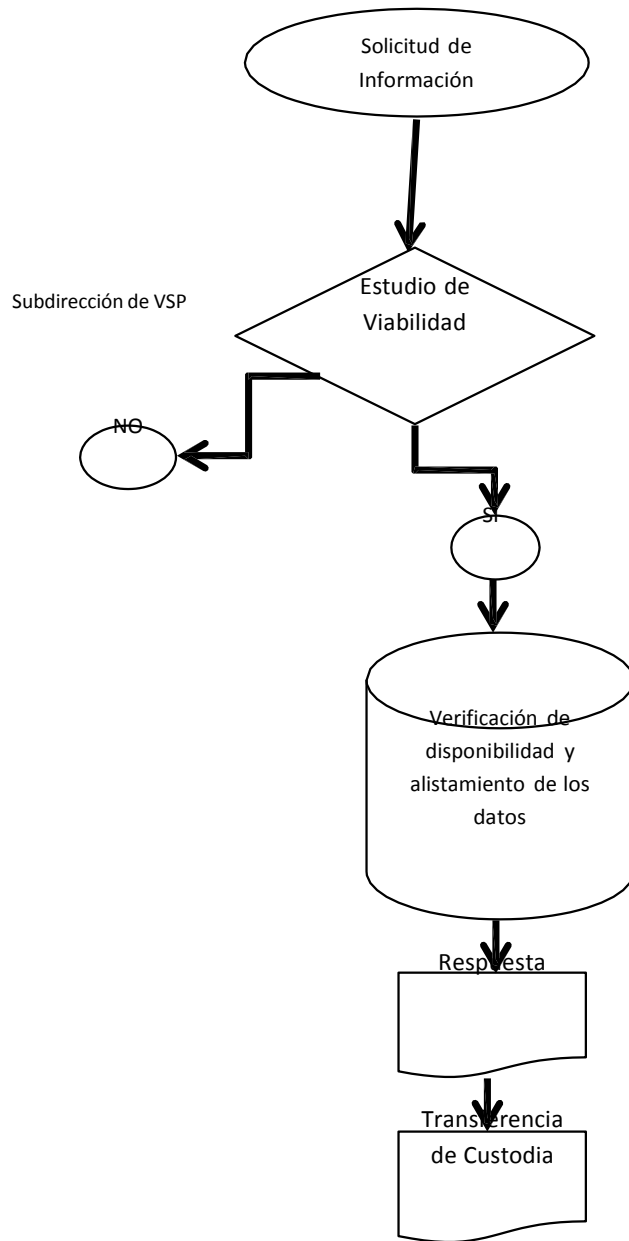
### Casos Para Negación Información

Se negará la información cuando no sea solicitada de la manera adecuada y por los conductos regulares mismos de la Secretaría Distrital de Salud. Además si:

- Si no hay información del tratamiento que se le darán a los datos
- Si con la información del tratamiento que se le dará a los datos se identifica que no requiere los datos personales.
- Cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.



Diagrama del proceso







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS	
<p>La SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ como responsable en diversos procesos de producción, administración y uso de la información, declara el respeto del derecho de los individuos como dueños primarios de la información que los caracteriza, consignado en el Artículo 15 de la Constitución Política en relación al habeas data, y acata los lineamientos de la Ley Estatutaria 1266 del 31-12-2008, reconociendo simultáneamente la importancia de la información en la identificación y conocimiento de los procesos individuales y sociales. De acuerdo con lo anterior adopta mecanismos que permitan el ejercicio de los derechos de los ciudadanos acerca de la información originada en ellos, permitiendo de forma regulada el uso de la información para el avance en la identificación y comprensión de diversos procesos sociales.</p> <p>Es así, como el acceso a bases de datos de la Secretaría Distrital de Salud se encuentra sujeto al cumplimiento del presente registro, destinado a la verificación y control de la idoneidad en el uso de las bases de datos custodiadas, producidas y administradas por la SDS.</p>	
FECHA DE SOLICITUD:	CIUDAD:
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD LA INFORMACION	
NOMBRE	APPELLIDOS
NUMERO DE IDENTIFICACION	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE DE LA INSTITUCION	DEPENDENCIA
TIPO DE ENTIDAD: Externa <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/>	
SOLICITUD DE ACCESO A BASE DE DATOS	
En particular tendré acceso a la información confidencial que se identifica a continuación:	
Identificación de la(s) base(s) de datos	Variables Solicitadas
	Año _____ Genero <input type="checkbox"/> N° Identificación <input type="checkbox"/>
	Localidad de Residencia _____ Régimen <input type="checkbox"/>
	Aseguradora <input type="checkbox"/> Etnia _____ Localidad de la UPGD <input type="checkbox"/>
	Condición del paciente: vivo <input type="checkbox"/> Muerto <input type="checkbox"/>
	Grupo de edad <input type="checkbox"/> Especifico _____
	Variables adicionales _____
JUSTIFICACION DEL USO DE LA INFORMACION	
Finalidad Del Uso: Investigación <input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/>	
CONCEPTO DADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (SDS)	
Aprobación de la solicitud: Solicitud pendiente <input type="checkbox"/> Negación de la solicitud <input type="checkbox"/>	
En caso de solicitud pendiente se realizan las siguientes recomendaciones	
1. Requerimientos acerca del usuario:	
2. Requerimientos de caso de uso	
3. Requerimientos de Finalidad de Uso para aval de SDS	
4. Requerimiento de Ampliación de documentación	
Causales de negación: _____	
RESPONSABLES DE LA INFORMACION	
INFORMACION QUIEN RECIBE LA INFORMACION	INFORMACION DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA LA INFORMACION
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Firma: _____	Firma: _____
N° identificación : _____	N° identificación : _____



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## FORMATO: TRANSFERENCIA DE CUSTODIA Y CONFIDENCIALIDAD

SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA FORMATO TRANSFERENCIA DE CUSTODIA Y CONFIDENCIALIDAD	
El presente se declara como responsable de la custodia de la confidencialidad de la información obtenida de la SDS, así como de su uso exclusivo para los fines descritos en el presente documento, incluido el hecho de no compartir con terceros sin previa autorización de SDS.	
FECHA DE SOLICITUD:	CIUDAD:
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD LA INFORMACION	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	APPELLIDOS DEL FUNCIONARIO
CORREO ELECTRONICO	EXTENSION
SUBSECRETARIA	SUBDIRECCIÓN
SOLICITUD DE ACCESO A BASE DE DATOS	
En particular tendré acceso a la información confidencial que se identifica a continuación:	
Identificación de la(s) base(s) de datos	Variables Solicitadas
	Año _____ sexo _____ N° Identificación _____
	Fecha Nacimiento _____ Grupos especiales _____
	Localidad de Residencia _____ Dirección _____
	Localidad de la UPGD _____ Etnia _____
	Aseguradora _____ Régimen _____
	Condición del paciente: vivo _____ Muerto _____
	Grupo de edad : Especifíquelo _____
	Variables adicionales _____
MODALIDAD EN QUE DESEA QUE SE OTORQUE EL ACCESO A SUS DATOS PERSONALES:	
consulta directa ( )	Copias ( ) Medio Magnético ( )
JUSTIFICACION DEL USO DE LA INFORMACION	
Finalidad Del Uso:	
RESPONSABLES DE LA INFORMACION	
QUIEN RECIBE LA INFORMACION	REFERENTE QUE ENTREGA LA INFORMACION
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Firma: _____	Firma: _____
N° identificación : _____	N° identificación : _____
Huella <input type="text"/>	Huella <input type="text"/>
JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN QUE RECIBE LA INFORMACION	JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN QUE ENTREGA LA INFORMACION
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Firma: _____	Firma: _____
N° identificación : _____	N° identificación : _____



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### Recomendaciones para la manipulación y almacenamiento de información transferida

Las recomendaciones que se establecen no agotan los potenciales resguardos que se puedan adoptar en función de proteger la información que administra la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública y que la cual se transfiere la custodia. Por ello, las personas deben proceder con un criterio de prudencia. Las siguientes recomendaciones constituyen un mínimo a aplicar y deben ser complementadas con las políticas establecidas por la Secretaría de Salud respecto de determinadas actividades y/o procesos.

Dentro de los Sistemas de información los aspectos más importantes a garantizar en cuanto a la seguridad de la información son la **disponibilidad**, la **confidencialidad** y la **integridad de los datos**. Para ello se pueden tomar las siguientes precauciones mínimas:

- Definición de roles y asignación de permisos; con el fin que a la información solo acceda los usuarios autorizados.
- Designar un administrador de la información; preferiblemente con conocimientos amplios en el manejo de sistemas y del evento específico que se va analizar; que pueda estandarizar salidas agregadas para el resto de los usuarios.
- Uso único de una estación de trabajo para almacenamiento de la información.  
Implementar mecanismos de prevención y detección de posibles modificaciones a los datos originales.
- Establecer planes de análisis basados en lineamientos nacionales y Distritales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

## BIBLIOGRAFÍA

1. Manual de usuarios DHIS2. Capítulo 1. Sitio en internet: <https://www.dhis2.org/doc/snapshot/es/user/html/ch01s05.html>. Consultado el: 01/05/2015.
2. Alfonso N. Medidas de protección de los datos médicos contenidos en la Historia Clínica de los pacientes del Sector Salud. 2012. Sitio en internet: <http://apuntesdeinvestigacion.upbbga.edu.co/wp-content/uploads/ESI-Nicole-juliet-Alfonso-Nieto.pdf>. Consultado el: 15/04/2015.
3. Secretaria Distrital de Salud. Política de seguridad de la información de la SDS. Documento técnico versión 4.0. Abril 2013. La Secretaria.